



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6069
Fecha:	29/05/2024

RESOLUCIÓN.-

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación "SUMINISTRO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA PARA LA REPOSICION DE EXISTENCIAS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, (CO-2024/577), aprobado por la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 4103 de fecha 22 de abril de 2024, que ha de regir en el contrato de servicio mediante procedimiento abierto.

Vista la diligencia de fiscalización de conformidad/control permanente favorable emitida por Intervención, donde se manifiestan errores materiales en el mencionado pliego de cláusulas administrativas, en concreto en los apartados que se mencionan posteriormente en el resuelvo primero.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en el art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y disposición adicional 2ª y 3ª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y art. 109.2 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 190 del LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar los errores materiales advertidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado por la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 4103 de fecha 22 de abril de 2024 y que ha de regir en el contrato de servicio en los siguientes apartados:

- Apartado 18 del Anexo I. "Forma de las proposiciones".

Donde dice:

"Las proposiciones deberán presentarse en DOS archivos electrónicos a través de la Plataforma de Contratación:

SOBRE ELECTRÓNICO UNO: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

SOBRE ELECTRÓNICO DOS: Recogerá la documentación relativa a los criterios valorables mediante aplicación de fórmulas."

Debe decir:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/xerAljGzw1Y64e0XxVG3g==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	29/05/2024 13:06:09
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/05/2024 11:30:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	xerAljGzw1Y64e0XxVG3g==	WD0127VC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6069
Fecha:	29/05/2024

“Las proposiciones deberán presentarse en un ÚNICO SOBRE de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.”

SEGUNDO El resto de los extremos del expediente permanecen invariables.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3 a) y 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención, a efectos de su conocimiento.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/xerAljGzw1Y64e0XxVG3g==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	29/05/2024 13:06:09
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/05/2024 11:30:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	xerAljGzw1Y64e0XxVG3g==	WD0127VC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

